



Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Reparación Directa.

Radicado No: 70 001 33 33 006 2015 00081 00

Demandante: Daniel Antonio Bárcenas Seña y otras personas

Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Asunto: Se fija fecha para continuar la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE
DECIDE:

1. Fijar el día 2 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m. como fecha para continuar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual se enviará la invitación a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Se le ordena a las partes que realicen todas las actuaciones necesarias para que se cumplan las cargas probatorias y en la audiencia anterior se puedan practicar/recaudar todos los medios probatorios que se ordenaron en la audiencia inicial, que se encuentren pendientes de esto.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Medio de control: Reparación Directa.
Radicado No: 70 001 33 33 006 2015-00081-00
Demandante: Daniel Antonio Bárcenas Seña y otras personas.
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d95bb924416b8c69bc6b9ecaddabcdade6131dd1677630c61065c9a51c1795f

Documento generado en 01/03/2022 12:42:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**